



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Expediente: PLN/2021

Asunto.- Sesión plenaria de carácter EXTRAORDINARIO

Fecha celebración: 7 de Noviembre de 2022

Documento: Borrador del Acta

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ILLUECA DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Alcalde:

D. Ignacio Herrero Asensio

Concejales asistentes:

D Antonio M. Melús Navarro

D Victoriano Redrado Cacho

D^a M^a José Alonso Serrano

D. José Javier Vicente Inés

D Fernando Gascón Romero

D Antonio Embid Loscos

D^a Laura Romero Romero

D Carlos Javier Martín Carrera

D Jesús Romero García

D Francisco Javier Ruiz Sánchez

En Illueca, a 7 de Noviembre de dos mil veintidós, cuando son las veinte horas se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Illueca.

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto, conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

EXCUSA su asistencia:

Secretario:

M^a Aránzazu Martínez Velasco

ORDEN DEL DÍA

1º APROBACIÓN PLAN ANTIFRAUDE.

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J





Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

2º ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDA PROGRAMA DUS 5000.

3º MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2022/MOD/008 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Se abre la sesión y, en primer lugar, se procede a la retirada del segundo punto del orden del día ya que en el pleno de 20 de junio de 2022 se aprobó una aceptación expresa por parte del municipio de Illueca en relación a las ayudas del programa Duss 5000.

1º APROBACIÓN PLAN ANTIFRAUDE.

A la vista del expediente 101/2022 y de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	27/10/2022	
Informe de Secretaría	27/10/2022	
Resolución de Alcaldía	28/10/2022	
Acta de Constitución y evaluación inicial del Comité Antifraude	31/10/2022	
Propuesta de Plan de Medidas Antifraude	31/10/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	02/11/2022	

El Pleno acuerda por **unanimidad de los presentes** lo siguiente,

PRIMERO. Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Illueca

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección sedeelectronicadeillueca*] a efectos de su general conocimiento.

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J





Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

TERCERO. Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Illueca aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto».

3º MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2022/MOD/008 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Vista la necesidad de efectuar una TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE GASTO DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE GASTO DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y, con fecha 26 de octubre de 2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria desfavorable.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta y con informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por mayoría, con el voto a favor de 7 concejales 4 del P.P. y 3 del PSOE y 4 en contra de Ciudadanos, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 60/2022_2022/MOD/008, con la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE GASTO DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, como sigue continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.		Eco.	Vinc	Denominación	Importe

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J





Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

				.		
Transferencia de Crédito aumento		1650	6190 0	1.6	OIRIyBDUG. Alumbrado Público	65.789,35
					Total Aumento	65.789,35

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.		Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		9290	5000 0		Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	-17289,35
Transferencia de Crédito disminución		2412	1310 0	2.1	Laboral Temporal Dinamizador Local	-30000,00
Transferencia de Crédito disminución		2412	1600 0	2.1	Seguridad Social Dinamizador Local	-15000,00
Transferencia de Crédito disminución		4330	4700 1	4.4	Subvenciones para el Plan de Emprendedores	-3500,00
					Total Disminución	-65.789,35

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J



Cód. Validación: QDEXEANGK9T7ZDDWPL7F6PFWC | Verificación: <https://illueca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Pide la palabra el portavoz de grupo Ciudadanos para expone los motivos del sentido de su voto a la modificación presupuestaria.

En primer lugar exponen que el equipo de gobierno sigue sin contar con su grupo municipal ni con el resto de concejales de otros partidos para la gestión municipal.

Respecto a la modificación presupuestaria manifiesta que su grupo no se opone a la realización de las obras. Su voto, en contra de la misma, se basa en su disconformidad con las partidas presupuestarias que fundamentan la modificación planteada, ya que con dichas partidas se pretendían hacer los nichos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos; y para constancia de lo que en ella se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente en el lugar y fecha indicados y certifico con mi firma.

En Illueca, a 7 de Noviembre de 2022

La Secretaria Interina,

M^a Aránzazu Martínez Velasco

El Alcalde,

D. Ignacio Herrero Asensio

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J

